

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez informándole que el apoderado judicial del demandado Néstor Enrique Rueda Noriega, en tiempo interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 139 fechada el 22 de julio de 2021. Sírvasse proveer.

Cali, 13 de septiembre de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001-31-03-004-2018-00057-00
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Juez

RESUELVE

- 1.- **CONCEDER** en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandado Néstor Enrique Rueda Noriega contra la sentencia No. 139 fechada el 22 de julio de 2021.
- 2.- Por secretaria **REMITASE** vía digital la totalidad del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, a fin de que surta el trámite del recurso de alzada, previa aplicación del artículo 326 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

DP

Firmado Por:

Lisana Carolina Villota Garcia
Juez
Civil 004
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
10da69a4da28782f92c3b032344976fb106fe0767e3e28a4eaab985914e5d705
Documento generado en 13/09/2021 03:33:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>